



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1506/2020

Expediente n° 879 12020

Buenos Aires, 22 de julio de 2020

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de una solución para una conexión VPN -de forma privada- entre la Sede Central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y sus Representaciones ubicadas en todo el territorio nacional, por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53 obra la Resolución OSDG n° 5398/2019 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social a realizar una licitación pública, con el objeto de lograr la contratación aludida en el visto.

Que a fs. 54/69 lucen las constancias invitación cursadas a firmas con capacidad de atender el objeto del presente llamado, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que a fs. 72/413 obran el acta de apertura de sobres, la propuesta integrada por la firma participante y el correspondiente cuadro de la oferta.

Que a fs. 422 se adjunta el Dictamen n° 320/19 C.4861/19 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual se aconseja adjudicar la presente contratación por oferta conveniente a "Telefónica Móviles Argentina S.A.".

Que a fs. 423 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la mencionada Dependencia a fs. 51, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Alto Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la licitación pública n° 15/2019 a la firma "Telefónica Móviles Argentina S.A.", para la provisión de una solución para una conexión VPN -de forma privada- entre la Sede Central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y sus Representaciones ubicadas en todo el territorio nacional, por un período de veinticuatro (24) meses, por un monto total de pesos cinco millones doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y uno (\$5.280.471.-) a abonarse de la siguiente forma: a) por la provisión de equipos pesos ciento diez mil ciento tres (\$110.103.-); b) Abono por los primeros doce meses de contrato: pesos ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho (\$ 177.968.-) mensuales; y c) Abono desde el mes 13° al 24° de contrato, pesos doscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis (\$ 252.896.-) mensuales,

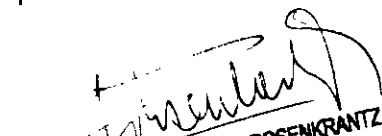


Corte Suprema de Justicia de la Nación

de acuerdo a su oferta obrante a fs. 73/412 y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION